

SEGREGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE ¿SEGURIDAD? EL CASO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Estela Valdés (FFyH, UNC)

Consuelo González Valdés (FDCS, UNC)

La ciudad incluye y excluye, iguala y divide, da seguridad y genera opresión. Sus fortalezas están hechas no solo de ladrillos y cercos; también hay muros mentales, políticos y culturales que conforman y deforman los territorios urbanos.

Claudia Laub

Abstrac

Este artículo surge de la preocupación compartida respecto de las problemáticas sociales relacionadas con el aumento de las desigualdades socio-económicas y las políticas de seguridad de la Provincia de Córdoba. Nos proponemos correlacionar la cuestión de la segregación residencial y la política criminal, a partir de su conexión con el empoderamiento de las fuerzas policiales en la ciudad de Córdoba. Se toma como variable el abuso policial siendo los indicadores seleccionados los homicidios y el maltrato en ocasión de actuación de dicha fuerza. El presente trabajo da cuenta de la articulación de dos proyectos de investigación en espacios académicos diferentes de los cuales las autoras forman parte. Por un lado, la problemática del Código de Faltas en Córdoba radicado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y por el otro, la segregación urbana radicado en la Facultad de Filosofía y Humanidades, ambas dependencias pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba.

1. Introducción

Los efectos de los profundos cambios operados a partir del actual orden económico a nivel global, repercuten en la estructura social y como parte de la misma, en los territorios, particularmente los urbanos. La reestructuración económica fue acompañada con cambios en las distintas dimensiones que componen la vida social: políticas, sociales, culturales. El

debilitamiento del Estado Benefactor, el libre juego del mercado, los impactos en los mercados de trabajo, por sólo mencionar algunos indicadores, marcan una clara tendencia al aumento de las desigualdades socioeconómicas y una mayor fractura social intracase. Las ciudades latinoamericanas en general y la ciudad de Córdoba en particular, no escaparon a las políticas neoliberales produciéndose con mayor dureza durante la década de los noventa, y ha dejado su marca en el aumento del desempleo, las desigualdades en la distribución del ingreso y el aumento de la pobreza. Estos aspectos se visualizan en el territorio generando espacios residenciales segregados, tanto para aquellos ligados a la pobreza como a los ligados a la riqueza, que en los casos extremos se podría hablar de conformación de guetos o islas sociales.

En este marco, el tema de la seguridad ha tomado protagonismo dentro del conjunto de problemáticas sociales y se evidencia en el reclamo permanente por ocupar la agenda pública en los distintos niveles del Estado. Se ponen en juego las nuevas formas de control social basado en el miedo como instrumento y la represión como herramienta, poniendo en escena como en este caso, el maltrato y los homicidios ocurridos en ocasión de actuación policial.

Es posible preguntarse entonces, por un lado ¿cómo se configura el espacio social de la ciudad de Córdoba respecto a la segregación residencial? y por el otro ¿cómo se correlaciona este fenómeno con la problemática de la seguridad tomando la dimensión espacial de los homicidios y maltrato en actuación policial? Subyace como hipótesis la existencia de una relación muy estrecha entre la actuación policial y los espacios de alta segregación socioeconómica.

Se trata entonces de configurar un marco empírico sobre la base del Sistema de Información Geográfica (SIG) desde donde se trabaja en el primer caso, sobre la definición de los patrones de estructuración social que permiten dar cuenta de la tendencia segregativa en Córdoba; y en el segundo, sobre la espacialización de los casos de abuso policial. De este modo, se intenta demostrar la fuerte selectividad social/espacial de la acción policial.

Los datos sobre homicidios en ocasión de actuación policial, fueron obtenidos de la prensa on line, en la sección Monitor Ciudadano de La Voz del Interior, en el período comprendido entre enero de 2006 y julio de 2009. La información relativa a los casos de maltrato policial, se relevaron a través del registro de denuncias realizadas en la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Córdoba en el período 2004-2007.

El artículo aborda primeramente, una breve aproximación a los aspectos que definen la segregación residencial, el control social y su relación con la seguridad haciendo especial mención al empoderamiento policial en Córdoba; luego se explicita la base metodológica que permitió correlacionar segregación residencial socioeconómica y la comisión de abuso en actuación policial a través de la espacialización de ambas variables; finalmente se exponen los resultados y las conclusiones.

2. Una aproximación al marco de referencia teórico

Comprender la segregación residencial es posicionarse frente a un fenómeno social que, si bien no es nuevo como tampoco las investigaciones sobre el mismo, en la actualidad se relaciona con el aumento de las desigualdades sociales producto de la nueva dinámica económica global. Estas desigualdades conforman una problemática amplia de corte socioeconómico y territorial donde la segregación residencial por pobreza es su expresión.

En términos generales se comprende por segregación residencial, al agrupamiento de personas /familias pertenecientes a una misma clase social, en el sentido bourdiano, que ocupan un lugar dentro del campo social y que residen en un área determinada de la ciudad. Es también un fenómeno territorial, en tanto que el espacio no es sólo un reflejo social, sino un activo que condiciona y es condicionado por la misma sociedad¹. Las áreas residenciales segregadas favorecen el proceso de reproducción de la situación de clase y son precisamente los barrios los espacios donde se reproducen los diferentes grupos sociales.

Los habitus de clase de los sectores opuestos en la estructura social global segregan los lugares, desdibujándose la diferencia entre los espacios públicos y los privados, mientras que aumenta el aislamiento y con ello la posibilidad de la ciudad de seguir siendo el ámbito genuino de integración intraclase. Se conforman, de esta manera, formaciones espaciales cuya propiedad es de unos pocos, infraestructura y equipamiento urbano de muchos pero vedados para la mayoría, produciéndose un modelo de ciudad fragmentada, social y espacialmente, mientras el Estado en sus distintos niveles de gestión, se limita a acompañar los vaivenes del mercado en la asignación de recursos urbanos de uso colectivo.

En este contexto se podría afirmar que los procesos segregativos, si bien no son novedosos en la ciudad, no sólo asumen nuevas características sino que también se profundizan. En sentido amplio se considera que la segregación residencial refiere a la

¹ El espacio es un hecho social, histórico, es a la vez productor y producto social, como afirma Milton Santos: es “un revelador que permite ser descifrado por los mismos que revela” Santos, Milton (1996)

presencia de grupos sociales con similares condiciones socioeconómicas que habitan en entornos también homogéneos². En este sentido, Ribeiro identifica dos concepciones del concepto de segregación: a) el que la concibe como una separación espacial que expresa la distancia social; y b) la que considera a la segregación residencial socioeconómica con las desigualdades sociales expresadas como organización del territorio de la ciudad teniendo en cuenta que el espacio urbano contiene un conjunto de recursos importantes para la reproducción de las categorías sociales en forma de bienes materiales y simbólicos, pero que sin embargo su acceso es diferencial. En este último caso, se estaría refiriendo a lógicas colectivas donde la segregación es la espacialización de la estratificación de la sociedad donde el concepto clave es la justicia distributiva, no sólo en relación a las posibilidades de los grupos sociales en su reproducción social sino también en las posibilidades de acceso a los bienes y equipamientos colectivos (Ribeiro L. Q.: 2003).

La distancia física entre los diferentes grupos sociales es también distancia social y es la senda por donde se transita hacia la construcción de alteridad. La construcción de un “otro” sobre el que se construye el imaginario, el estereotipo y pone al descubierto el “efecto barrio”. Espacios y sujetos se cualifican negativamente: peligrosos; y la demanda de seguridad apura la agenda pública.

Este proceso podría acercarnos a comprender la reasignación permanente de recursos humanos y equipamientos para el ejercicio de la violencia legítima sobre el marco de una nueva forma de control social. El concepto de control social no es unívoco y en sus términos básicos estaría referido a la capacidad de la sociedad de regularse a sí misma acorde con los principios y valores deseados (Janowitz, 1975). Para Orellana Wiarco, se identifica con la modernidad por su relación con el Estado-Nación como variable esencial del orden social; para el autor, el control social puede entenderse por un lado, como una estrategia de administración del orden, y por el otro, como un instrumento de dominación legitimado por la base social (Orellana Wiarco, 2010).

Nos referimos a la presencia de una nueva forma de control social, acorde a los cambios operados a nivel global, porque como afirma Alessandro Di Georgi, del mismo modo que el capitalismo tiene sus fases y sus ciclos, el control social cambia en el espacio y en el tiempo; frente al agotamiento del Estado de Bienestar estaríamos asistiendo también a cambios en sus modalidades (Di Georgi, 2005).

² En el caso argentino la segregación residencial predominante es del tipo socioeconómica y no del tipo étnica.

En este sentido, García Jiménez retoma los conceptos de Michel Foucault para expresar las nuevas formas de control social. Considera que las sociedades contemporáneas y sus estructuras social-políticas combinan principios democráticos y actitudes autoritarias de manera simultánea; tienden a definir un nuevo tipo de sociedad: “la sociedad de la vigilancia” propuesta por Foucault que podría llamarse también “sociedad panóptica”, cuyo rasgo principal es la reproducción, estructura y funcionamiento del poder económico, político, social y cultural (García Jiménez, 2009).

Poniendo el foco en los procesos de reestructuración territorial de las ciudades actuales, Juan Romero distingue entre sus componentes el de la reproducción social, que está basado en el estricto control social bajo la forma de la intervención autoritaria, la represión y la imposición de nuevas formas de disciplina social. Las políticas de control social se imponen a sectores sociales afectados por la desregulación estatal que expulsa a vastos sectores de la población del mercado laboral y que quedan fuera de la disciplina social que les proporcionara el régimen laboral fordista; la aparición de nuevas formas de disciplina y control social dirigen las políticas urbanas y hacen hincapié en la seguridad, configurando así un espacio urbano represivo caracterizado por células que se distinguen por el grado de seguridad (Romero, 2007:48).

Ahora bien, pensar en términos de seguridad nos remite a preguntarnos sobre su alcance. Según Robert Castel, la seguridad está conformada por dos grandes tipos de protecciones: a) las civiles, en cuanto seguridad sobre bienes y personas y; b) las sociales, entendidas como la cobertura de los riesgos capaces de degradar la situación de los individuos tales como salud, vejez empobrecida, accidente (Castel, 2008:11). Si el tema en cuestión pivota sobre el eje del aumento de las desigualdades y la segregación socioeconómica, es posible inferir que una porción considerable de la población está exenta de cobertura de seguridad en sentido amplio y son precisamente los territorios segregados los depositarios de la inseguridad en sentido estricto.

En este contexto las políticas públicas en materia de seguridad desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba estarían dando cuenta de una fuerte selectividad en materia represiva sobre la población segregada por pobreza. Las prácticas puestas de manifiesto en la implementación de las políticas públicas relativas a las protecciones civiles y políticas en Córdoba, se restringen a la seguridad ciudadana. Se orientan a la prevención y represión del delito apelando a estrategias y políticas que fortalecen y expanden el sistema penal y al mismo tiempo se propagan a través del discurso político y de los medios de

comunicación especialmente. Como afirma Daroqui, hay una “única” seguridad amenazada y de esta operación se hace cargo el sistema penal -policía y justicia- (Daroqui, 2003)³.

El gobierno de Córdoba responde a la demanda de mayor seguridad que pone el acento en la primera categoría de protecciones en detrimento de la segunda. De esta manera se ha orientado una política criminal que pone énfasis en el incremento del aparato represivo donde un cada vez mayor incremento de efectivos policiales y equipamientos constituirían un claro indicador.

Mientras tanto, en relación al segundo tipo de protecciones, y a manera de ejemplo, se puede mencionar una importante política pública relacionada con los planes de vivienda social. Se trata del mayor Plan de Vivienda Social producido en Córdoba conocido como “Mi Casa, Mi Vida”, destinado a erradicar a grupos de familias residentes en villas de emergencia ubicadas en zonas de riesgo natural⁴. Este plan denota una fuerte apuesta a reforzar la segregación residencial aunque ya no se trata sólo del tipo socioeconómica, sino en la emergencia de una nueva forma entendida como segregación por exclusión, ya que en ella tanto los derechos políticos y el ejercicio de la ciudadanía quedan atrapados en las diversas formas que adquiere el nuevo control social (Valdés y Di Rienzo: 2012).

Los reclamos por seguridad en sentido amplio se encuentran neutralizados por las políticas que se enmarcan en el nuevo control social⁵. En este sentido, el clamor por más “seguridad” de la sociedad cordobesa entra en la agenda pública y la gestión política responde con diferentes dispositivos destinados fundamentalmente a la prevención del delito y en prácticas represivas y selectivas. En la consecución de este fin, se ha destinado en los últimos años una importante y creciente asignación presupuestaria; también forman parte de la agenda electoral. Algunos indicadores nos estarían alertando sobre estos aspectos: a) entre los años 2006 a 2009 el presupuesto asignado a la “seguridad” aumentó el 158%; b) Las

³ La autora refiere a que en la última década y acorde a la aplicación de políticas neoliberales se fue abandonando una concepción de seguridad que tenga en cuenta la provisión de garantías de derechos y de reaseguros sociales a la población, a toda persona cualquiera sea el territorio que viva y también a la posibilidad de transitar por la ciudad sin riesgos de ser víctimas de diferentes expresiones de violencia (Daroqui, ob. Cit.)

⁴ La política pública en materia de vivienda social como el Programa mencionado responde al parámetro del nuevo control social: el aislamiento de la pobreza y el quiebre de la ciudad como lugar de encuentro y socialización de una gran parte de la población no consumidora, debe suplirse con una nueva forma de control social fundada en el miedo a la criminalidad y referida a la construcción de otredad: Se trataría de sectores segregados por exclusión dada la baja posibilidad de ejercer el pleno derecho a la ciudadanía (ver Valdés y Di Rienzo: 2012)

⁵ El Partido Justicialista ha mantenido continuidad en la gestión desde 1999 a la actualidad: José Manuel de la Sota fue gobernador desde 1999 hasta 2007, (reelecto en 2003), Juan Schiaretti su ex vice, gobernador, lo sucedió de 2007 a 2011, y nuevamente asumió De la Sota la gobernación en diciembre de 2011.

campañas electorales giran en torno a las promesas de “mayor seguridad”, tal el caso del gobernador Juan Schiaretti quien anunció que en 2009 se realizaría la mayor incorporación de policías de toda la historia de Córdoba, “el año pasado se sumaron tres mil y otros tantos se incorporarán antes de fin de año. Cuando iniciamos el gobierno había 12.800”. Añadió que el plan de seguridad incluye más policías y móviles y anticipó que antes de fin de año se sumarán 160 patrulleros (Genesir, 2009); c) durante el año 2010, se incorporaron nuevas comisarías -en el orden de casi el 50% en el marco del Plan Integral de Seguridad-⁶; d) a principios de 2012 se crea una unidad con 250 nuevos efectivos, 16 móviles y 8 motocicletas, repartidos entre las zonas norte y sur de la ciudad con previsión de actuar conjuntamente.

Sin embargo, más allá del re-equipamiento y los recursos humanos incorporados a las fuerzas policiales, las políticas públicas destinadas a la seguridad parecieran estar más relacionadas a la “tolerancia cero” que a garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos como modelo de sociedad. Esta afirmación tiene su anclaje en la firma del convenio entre el Gobernador de Córdoba, José Manuel de la Sota y el Manhattan Institute for Policy Research de Estados Unidos (*think tank* conservador, con base en Nueva York) teniendo como mediadora a la “Fundación Axel Blumberg” en octubre de 2004. Se trató de un acuerdo-marco de cooperación para la aplicación de políticas tendientes a aplazar las condiciones de inseguridad local. El entonces gobernador, José Manuel de la Sota, y su ministro de Seguridad, Carlos Alessandri, concertaron con el director ejecutivo del Manhattan Institute, Carlos Medina, la realización de un estudio y un informe sobre la situación de (in)seguridad, así como la elaboración de una propuesta basada en la doctrina de *Tolerancia Cero*. A su vez, tanto el presidente de la Fundación, Juan Carlos Blumberg, como su asesor tomaron contacto con diversas autoridades y dependencias de la seguridad provincial (La Voz, 18/11/2004)

El mentado convenio tuvo como objetivo "promover acciones conjuntas, planes, programas, cursos de acción (...) y ocuparse de todas las cuestiones conexas relativas a la seguridad en la provincia de Córdoba". Una vez firmado el convenio el director ejecutivo del Manhattan Institute, equiparó a limpiavidrios y prostitutas con terroristas urbanos y promovió su retiro del centro de la ciudad. Por su parte en 2005, la Legislatura de la

⁶ El 5 de mayo de 2010, el gobierno de Juan Schiaretti anunció la construcción de 19 nuevos edificios de comisarías, de los cuales 10 se creaban y el resto reemplazaba a los ya existentes (siete son relocalizados en otros predios). El anuncio sobre la cantidad de comisarías en la ciudad de Córdoba –achicando así las jurisdicciones de las comisarías más grandes–, tenía como objetivo incrementar la cantidad de efectivos y móviles policiales.

Provincia de Córdoba, aprobó una nueva Ley de Seguridad inspirada en el asesoramiento que brindó Blumberg. Lo expuesto permite inferir una clara tendencia de las políticas públicas vinculadas a la seguridad en su sentido estricto y con un fuerte sesgo que pone en la mira a determinados sujetos y territorios.

En esta dirección, son interesantes las reflexiones de Boaventura de Souza Santos cuando se refiere al fascismo social del Estado, como resultado del quiebre del contrato social moderno, donde el régimen de valores de igualdad, libertad, autonomía, subjetividad, justicia y solidaridad, pareciera no resistir los múltiples *apartheids*, significando cosas diferentes para cada cual y perdiéndose la lucha por el bien común. Dos formas de fascismo social enunciados por este autor pueden ser aplicables: el *fascismo del apartheid social* y el fascismo del Estado paralelo. En el primer caso, esta forma de fascismo muestra una cartografía urbana seccionada en zonas salvajes y zonas civilizadas, donde las últimas viven bajo la amenaza de las primeras. La estrategia que se despliega pasa por una cantidad de dispositivos que convierten a los lugares en constructos de tipo feudal, entre los que se encuentran también los espacios públicos.

Por otro lado, el fascismo social manifestado en forma de *Estado paralelo* se relaciona con las formas de acción estatal caracterizadas por el distanciamiento del derecho positivo, traducido en la no aplicación o aplicación selectiva de leyes, y que adquiere además, la doble vara en la medida de la acción: una para las zonas salvajes y otra para las zonas civilizadas. El Código de Faltas de la provincia de Córdoba no es inocente ni ajena a esta lógica de exclusión binaria, sino funcional a ella y es un claro ejemplo de esta forma de fascismo social del Estado.

3. La cuestión metodológica

Los espacios segregados pueden ser captados territorialmente a través de la identificación empírica de la jerarquización del espacio socio-territorial de la ciudad de Córdoba mediante la definición de *patrones de estructuración social*. La construcción de dichos patrones o tipologías supone una sociedad estratificada en clases y el desafío está puesto en captar las complejidades de las situaciones de posición social y su distribución detallada en el espacio. En este sentido es posible entonces cuantificar la segregación residencial socioeconómica a partir de la construcción de tipologías como instrumento de clasificación y descripción empírica.

El trabajo de Valdés y Koch (2008), permite dar cuenta de esta elaboración para la ciudad de Córdoba y para ello utilizaron un conjunto de variables del Censo de Población y Vivienda 2001. A partir de estas variables fueron construidos indicadores que posibilitan medir otras dimensiones de la diferenciación social que tienen importancia en la descripción y explicación de la estructuración del espacio social de la ciudad, permitiendo, de esa manera, operar con una concepción multidimensional de ese espacio.

La unidad espacial de análisis fue el Barrio, juntamente con la delimitación administrativa de los Centros de Participación Comunal (CPC). Esta desagregación permitió realizar el análisis en la medida en que se puede detectar una mayor diferenciación social del espacio. Las variables aplicadas refieren a demografía, educación, vivienda, y las relativas a ocupación. Fueron también empleados índices como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)⁷.

En una primera etapa del análisis, los indicadores empleados se refieren a: población total; crecimiento poblacional; % de masculinidad; % de jóvenes (0 a 14 años); % de población envejecida (65 o más); edad media; NBI; analfabetismo funcional; % de hogares con saneamiento adecuado; % de hogares con sanitario individual; % vivienda tipo departamento; % de domicilios alquilados; hacinamiento⁸; % personas por nivel de ocupación (utilizados solamente cuatro niveles) Para algunos refinamientos fueron usados indicadores como: índice personas por domicilio; media de años de estudio y % población con estudios superiores completos.

Seguidamente, se sometió al conjunto de indicadores a técnicas de análisis factorial y cluster. El análisis factorial realizado resulta en dos factores principales interpretados como asociados a dimensiones de pobreza/riqueza y educación considerando las variables iniciales, que fueron empleadas como variables síntesis de las originales. Los indicadores utilizados fueron los apuntados por el análisis factorial para delimitar los grupos: NBI y tasa de crecimiento, ponderados con nivel de educación.

Para el análisis de clusters⁹, se utilizaron quintiles de las distribuciones de los indicadores como límites de clase, construyendo indicadores ordinales asociados a las

⁷ Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI–: son aquellos que presentan al menos una de las siguientes cinco condiciones de privación: hacinamiento, vivienda tipo inconveniente, sin ningún tipo de retrete, que presenten al menos un niño en edad escolar que no asiste a la escuela, con cuatro o más personas por miembro ocupado y cuyo jefe no haya completado tres años de escolaridad primaria.

⁸ Tres o más personas por dormitorio

⁹ El cluster: el universo de los casos es dividido en grupos de gran homogeneidad interna y alta heterogeneidad entre agrupamientos.

distribuciones. El universo de las áreas de ponderación fue clasificado según los quintiles de la distribución de los dos indicadores delimitando diferentes combinaciones entre los indicadores, resultando en la delimitación de grupos con situaciones socialmente distintas en el espacio. El tratamiento estadístico permitió definir seis áreas-tipo entendidas como áreas socialmente homogéneas de acuerdo a las variables seleccionadas para su definición a las que se denominan patrones de estructuración del espacio. Estos son: a) muy bajo; b) bajo; c) medio; d) medio alto; e) alto; e f) intermedio. Dichos patrones se reflejan en la carta temática elaborada a partir del Sistema de Información Geográfica Arc-view 3.1¹⁰.

En el presente trabajo, se procedió a insertar dos nuevas capas (layout) en el SIG, con los datos de homicidios en ocasión de actuación policial y con los datos de maltrato policial, procediéndose a la lectura sobre la superposición. Por tratarse de clusters, para un mejor análisis de la problemática, se emplearon los indicadores de hogares con al menos una NBI de los barrios donde se localizan los homicidios y los porcentajes de privación material convergente de hogares, ambos extraídos del INDEC. Tales datos se compararon con los de otros barrios situados en los mismos patrones. El primer indicador alude al porcentaje de hogares que presentan al menos una de las siguientes carencias: hacinamiento, vivienda inadecuada, condiciones sanitarias, capacidad de subsistencia. El segundo indicador señala los hogares con privación conjunta de recursos corrientes y patrimoniales.

4. Patrones de estructuración y homicidios en ocasión de actuación policial

Del análisis de la Carta Temática elaborada a partir del tratamiento metodológico, sobre los 20 homicidios en actuación policial relevados entre enero de 2006 y julio de 2009, surge la siguiente distribución según los patrones de estructuración y Barrios donde se produjeron los homicidios:

- ❑ el patrón I: 7 homicidios;
- ❑ el patrón II: 5 homicidios.
- ❑ en el patrón III, 2 homicidios.
- ❑ en el patrón intermedio: 3 homicidios.

¹⁰ Por razones de espacio no es posible describir las características de cada uno de estos patrones pero su espacialidad permiten dar cuenta de la estructuración del espacio social en orden ascendente de las áreas residenciales con mayores dificultades socioeconómicas que permiten un acercamiento empírico a las tendencias segregativas de la ciudad de Córdoba. Para la descripción de cada uno los patrones consultar Valdés y Koch 2008.

- el patrón IV: 1 homicidio.
- el patrón V: 2 homicidios.

Como puede inferirse y observarse en la carta temática N°1, en los patrones I y II se localizan la mayor cantidad de homicidios, coincidiendo con los de más baja estructuración social. Sin embargo, al trabajar con clusters no debe dejar de señalarse la heterogeneidad que presentan las categorías al interior de cada patrón, conformándose una suerte de mosaico social (mayor homogeneidad a escala macro y heterogeneidad a escala micro).

A continuación se describen las condiciones socioeconómicas de los barrios dentro de cada patrón donde se localizaron los homicidios y las circunstancias en que se produjeron los casos en cuestión.

Análisis de casos según el patrón de estructuración social

En el patrón III se localizan 2 homicidios. Estos responden a barrios con alto nivel de hogares con privación material convergente y NBI. Así, el Barrio San Ignacio, cuenta con un 6,96% de privación material convergente y 59 hogares con al menos una NBI; por su lado, el Barrio Bella Vista registra 4,13% de hogares con privación material convergente y 145 hogares con NBI; mientras que en otros barrios agrupados en el mismo patrón, los porcentajes y cantidades de hogares con NBI disminuyen considerablemente como es el caso de Barrio Escobar que cuenta con un 0,53% de privación material convergente y 10 hogares con NBI, Teodoro Felds con 0,45% y 6 hogares con NBI y Palermo Bajo con un 0,11% y 6 hogares con NBI.

Patrón Intermedio se localizan 3 homicidios. El barrio Mirizzi cuenta con un 14,96% de necesidades convergentes y 47 hogares con NBI, y Los Olmos 2,15% y 49 hogares con NBI; mientras que en otros Barrios del mismo Patrón las condiciones objetivas de vida son sensiblemente mejores como por ejemplo en Barrio Parque Atlántida, que cuenta con un 0,39% de hogares con privación material convergente y 9 hogares con NBI.

En el patrón V se localizan 2 homicidios, uno en Granja de Funes, que cuenta con un 1,21% de hogares con privación material convergente y 40 hogares con NBI. El otro homicidio ocurrió en barrio Marqués de Sobremonte, con un 1,62% de hogares con privación convergente y 201 hogares con hogares con NBI.

Respecto de los motivos hipotéticos de comisión de los delitos, en el patrón V el homicidio en barrio Granja de Funes ocurrió en un tiroteo con la policía tras cometer un

asalto con toma de rehenes, mientras que el homicidio de Ramón Arrieta ocurrido en barrio Marqués de Sobremonte ocurrió momentos después de asaltar una fábrica en barrio Los Boulevares (7,85% con privación material convergencia y 295 hogares con NBI.). Por su parte, el homicidio localizado en el centro de la ciudad, patrón IV, ocurrió cuando la víctima robaba en una joyería, es decir en una situación concomitante a un hecho delictivo.

En las zonas de patrones más bajos, se presentan cinco casos que se han considerado emblemáticos a los fines del presente trabajo. El homicidio de Raúl Mola, quien recibió dos disparos de arma de fuego provenientes de manos policiales cuando era trasladado en un patrullero, ocurrió en Barrio Liceo General Paz que responde al patrón de estructuración I. El caso de Víctor Moyano, quien murió víctima de un disparo en la base del cuello por parte de un subcomisario en un confuso allanamiento, sucedió en Barrio Pueyrredón, también perteneciente al patrón I.

El homicidio de Ezequiel Saldaño, en Barrio Villa Bustos localizado en el patrón II: el joven murió víctima de dos disparos; la versión policial indicó que el joven era un delincuente, mientras que un testigo aseguró que el joven fue fusilado.

El caso de Maximiliano Aguirre quien murió como consecuencia de un paro cardiorrespiratorio, había sido detenido por policías del Comando de Acción Preventiva (CAP), tras un intento de robo, según la investigación, fue golpeado antes de ser entregado en la Comisaría 12ª; ocurrió en barrio Colón, unidad barrial ubicada en el contexto del patrón II.

El homicidio de Maximiliano Allende en barrio San Ignacio, de patrón III, la familia llamó a la Policía porque el joven estaba en el techo de su vivienda, alterado y descontrolado. La policía le disparó y murió por una herida abdominal.

Carta TemáticaN°1: Estructuración del espacio social y homicidio en actuación policial (2006-2009)

Fuente: Elaboración propia en base a Valdés y Koch (2008)

Existe una estrecha relación entre los homicidios en actuación policial y los patrones de estructuración social, particularmente en las diferencias que existen entre los indicadores barriales relacionados con NBI y privación de recursos (material y convergente) en su

interior que dan cuenta de la tendencia segregativa en la ciudad. Asimismo, se constata que los homicidios ocurridos en patrones bajos encuentran motivos hipotéticos menos justificados.

En cuanto al primer aspecto, la conclusión se evidencia con mayor nitidez en los casos ocurridos en patrones I y II donde de los 20 homicidios que conforman el total, tales áreas contabilizan 7 y 5 respectivamente. Sin embargo en los patrones III e intermedio, al analizar las NBI de los hogares en cuyos barrios se produjeron los homicidios y las necesidades materiales convergentes nos indican que se trata de las zonas más pobres dentro de los respectivos patrones.

Respecto de la relación entre motivos hipotéticos que condujeron a los homicidios y la segregación, existe una estrecha relación. Así ocurre con los delitos cometidos en los patrones IV y V. En el primer caso un homicidio concomitante con la actuación delictiva de la víctima, mientras que en el patrón V, un caso se trata de un tiroteo y el otro de un homicidio momentos después de asaltar una fábrica. Este último ocurrió en barrio Marqués de Sobremonte, que presenta una gran cantidad hogares con NBI en relación a otros barrios del mismo patrón.

En los patrones más bajos, se presentan casos de manifiesta falta de correspondencia entre medios y fines; en un caso la víctima recibió dos balazos cuando era trasladado en un patrullero; otro ocurrió en un allanamiento confuso; el homicidio de Saldaño, se justificó en que el joven era un delincuente. Un homicidio ocurrió como consecuencia de un paro cardiorespiratorio pues la víctima había sido golpeada antes de ser entregado en la Comisaría. Por último, en barrio San Ignacio, un joven estaba en el techo de su vivienda, alterado y descontrolado, la familia llamó a la policía, ésta le disparó con el arma reglamentaria resultando en la muerte del joven.

5Patrones de estructuración social y maltrato policial

En el horizonte temporal en que discurre este análisis (2004-2007), fueron receptadas veintidós denuncias por abuso policial en la Secretaría de Derechos Humanos correspondiente a la Municipalidad de Córdoba.

Si se analizan los hechos en relación a los patrones de estructuración social, se puede observar que un poco menos del 20% se dieron en los patrones de mayor estructuración social; tres de los cuatro casos registrados, ocurrieron en el centro. Un equivalente similar en villas de emergencia y el 60% restante en los patrones de estructuración social más bajos y

en los sectores periféricos de la ciudad, lo cual implicaría que el 80 % de los casos afectó a sectores pobres (Ver Carta Temática N°2). Asimismo, del total de las denuncias que involucra a jóvenes de hasta 20 años, el 30% corresponde a jóvenes entre 18 y 20 años y el 70% a menores entre los que se cuentan niños entre diez y trece años.

Al igual que en el caso anterior, la localización de los hechos de abuso policial evidencia su alta selectividad espacial. En este recuento, pareciera que los ámbitos de la pobreza resultan propicios para el accionar desmedido de la agencia policial y permiten dar cuenta de la selectividad espacial en que son cometidos. Es aquí donde podemos pensar en los espacios segregados por exclusión, pues como dice Giorgio Agamben los excluidos tienen derechos pero no pueden ejercerlos, es decir, se pone en tensión la condición de sujetos de derecho de la población principalmente joven y que habitan en sectores postergados de la ciudad.

Es particularmente notable que en el Barrio Centro se encuentren tres casos, se podría especular que esta área forma parte de la “zona civilizada” en términos de Santos y por lo cual debe resguardársela de los “incivilizados” a los que se les restringe su acceso mediante políticas de corte represivo.

Homicidios y abuso en ocasión de actuación policial responden a un patrón territorial que no es aleatorio sino está ligado a las nuevas formas de control social y afecta a los sectores más vulnerables.

Carta temática N°2: Localización de los hechos denunciados por Abuso Policial

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaría de DDHH de la Municipalidad de Córdoba

5. A modo de reflexión final

Estamos frente a un modelo económico sostenido sobre el aparato financiero y el consumo y ello conlleva a una nueva forma de inseguridad que, como dice Juan Pegoraro está relacionada con las desigualdades sociales y que “se ha producido, como siempre, por una gestión política que produce efectos inhumanos a todo nivel” (Pegoraro: 2003).

¿Qué se hace con los excluidos del sistema? El otrora consumo de masas ha quedado bien lejos y en la actualidad sólo es direccionado hacia ciertos sectores; desde esta mirada pareciera que entre los muchos quiebres sociales también se encuentra el que divide a la sociedad en consumidores y no consumidores. El espacio no es inocente, es un activo que

contiene, refleja y condiciona, de modo que también hay un espacio para consumidores y otro para no consumidores. Los unos y los otros no son compartidos por el colectivo ciudadano y las políticas públicas en materia de ¿seguridad? se encargan de ello. Pareciera que la selectividad en esta dimensión podría plantearse en estos términos y surgen las preguntas retóricas ¿a quién y qué se protege?

El Estado en sus políticas adopta una noción restringida de seguridad, es decir aquella que recae sobre bienes y personas y ha demostrado que tales políticas son de aplicación marcadamente selectivas en la ciudad, cabe entonces el planteo de Santos cuando se refiere a al estado paralelo como forma de fascismo social.

La seguridad en cuanto a disminución de riesgos sociales, ligada a la ocupación, vivienda y demás derechos sociales, no parecen ser el centro de atención. Sin embargo estas ideas no pueden escindirse, sino por el contrario se retroalimentan; se produce un “retorno de las clases peligrosas” al decir de Castel, en el cual “la promoción de grupos dominantes se hace en detrimento de otros grupos, cuya declinación provoca” (Castel, 2008:63). De este modo nos encaminamos hacia una de las consecuencias más perversas de la ciudad segregada, aquella que impide el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y el derecho a la ciudad, sin descontar que se pone en juego también el más elemental de los derechos humanos, cual es el derecho de vivir.

Si reconocemos la emergencia de la sociedad fractal, quizás la punta del ovillo sería comenzar a transitar el camino dialógico con los más diversos sectores en pos de la consecución de mecanismos de integración y consensos.

Bibliografía

BOURDIEU, Pierre (1997) *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Anagrama

CASTEL, Robert (2008) *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?* Buenos Aires, Manantial.

COSACOV, Gustavo, PEIRANO, Jorge y ANTONELLI, Mirta (2006) “La política de seguridad ciudadana. Caso testigo: la ciudad de Córdoba”. En: <http://lavaca.org/notas/la-politica-de-seguridad-ciudadana-caso-testigo-la-ciudad-de-cordoba/> (24/08/2009)

DAROQUI, Alcira (2003) “Las inseguridades perdidas”. *Argumentos* 1 (2) mayo de 2003. <http://revistasiigg.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/26> (04/06/2009)

GARCÍA JIMÉNEZ, Ricardo (2009), “El panoptismo: nuevas formas de control social”, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, diciembre 2009, En: www.eumed.net/rev/cccss/06/rgj2.htm (12/11/2011)

PEGORARO, Juan (2003) “Una reflexión sobre la inseguridad”, *Argumentos* 1 (2), mayo 2003, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. En: <http://revistasiiigg.sociales.uba.ar> (04/10/2010)

POSADA, Guillermo (2005) “Pobres y morochos, fuera de circulación”. *Le Monde Diplomatique*. Octubre de 2005.

GENESIR, Fernando (30/04/2009) “Anuncian que a fin de año habrá 19 mil policías en Córdoba”. <http://www.cadena3.com.ar>

JANOWITZ, Morris (1975) *Sociological Theory and Social Control*. *American Journal of Sociology*, 81 (1): 82-108; versión en español (trad. J.Pegoraro, rev. M.Sozzo) *Teoría social y control social*, en *Delito y Sociedad* año 4 (6-7), 1995, pp 5-31.

ORELLANA WIARCO, Octavio (2010) “Criminología y control social”, *Revista de Criminología y Sociedad*. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. En: <http://www.criminologiaysociedad.com/articulos/archivos/numero-02/criminologia-control-social.pdf> (04/04/2012)

TAVARES DOS SANTOS José V. y SUDBRAK, Aline W (2010) “Pensamiento crítico y control social: de la inseguridad a la ciudadanía en la Práctica sociológica de Juan Pegoraro”, en: SOZZO, Máximo: *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*, Bs As, 2010.

RIBEIRO, Luiz César de Q. (2003) “Segregação residencial e políticas públicas: análise do espaço social da cidade na gestão do território”. In: NETO, Elias Rassi y BOGUS, C. M. (eds) *Saúde nos aglomerados urbanos, uma visão integrada*. Brasília, Organização Pan-Americana da Saúde.

ROMERO, Juan (2007) *Geografía Humana. Procesos, riesgos e incertidumbres en un mundo globalizado*, Madrid, Ariel pp 48-49

SANTOS, Milton (1990) *Por una Geografía nueva*, Madrid, Anagrama.

SANTOS, Buovanttura de Souza ()

VALDÉS, Estela y KOCH, Miriam (2008) “La segregación residencial y los cambios en la morfología socio-espacial de Porto Alegre y Córdoba”. *Revista Ciudad y Territorio*. Estudios Territoriales. Vol. XL N° 158, invierno 2008. Madrid. Ministerio de Vivienda. pps 681-701.

VALDÉS, Estela y DI RIENZO, Gloria (2012) “*Territorio, Marginación y Políticas Públicas*”. III Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza

Fuentes

INDEC: Censo Nacional de Población y Vivienda 2001.

La Voz del Interior. Versión digital Link Monitor Ciudadano. Período 2006-2009 <http://monitor.lavoz.com.ar/> (23/05/2010)

